



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD MIRES Leg. 50001

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento en la suma mensual de pesos SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 29 CTVOS..(\$76.986,29) desde el **1 de Mayo de 2023** al Contrato de remuneración Única, aprobado por Resolución Decanal 1725/ 2022 y suscripto con el / la agente **MIRES, MARICEL EMILCE** Legajo **50001**, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

